



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
+ 48825 10 NOV 2022	
Recibido.....	19.07 Hs.
Exp. N°.....	48972 C.D.

**LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA:**

Su rechazo y repudio a la reciente resolución del Fiscal Omar De Pedro, de la ciudad de Santo Tomé (1era Circunscripción Judicial), Dpto. La Capital, de esta Provincia, en virtud de la cual ordena la restitución de setenta y siete (77) perros raza galgo a sus dueños tras un rescate efectuado por la Asociación Civil Galgos Libres, que diera inicio a causa penal y condena por malos tratos y organización de carreras clandestinas imputables a los dueños; todo en violación a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.330.-

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y derecho que infra expongo.-

Amalia Granata  
Diputada Provincial  
SANTA FE

Ma. XIMENA SOLA  
Diputada Provincial  
BLOQUE PRO  
JUNTOS POR EL CAMBIO



### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En la ciudad de Santo Tomé, Dpto. La Capital de esta Provincia, organizaciones y asociaciones civiles en defensa de los animales y en lucha contra el maltrato animal, rescataron a setenta y siete (77) perros galgos poco antes de que tuviese lugar una carrera clandestina.-

Con motivo de este suceso, fueron demoradas alrededor de ciento cincuenta (150) personas, presuntamente involucradas en el maltrato animal y en la organización de carreras clandestinas (donde los galgos, famosos por su destreza y velocidad, sufren tratos denigrantes y la administración de drogas para "mejorar" su rendimiento en estas competencias).-

Mientras tanto, las organizaciones defensoras y protectoras de animales alojaron de forma transitoria a los perros rescatados a fin de evitar que permanezcan encerrados en una guardia o depósito judicial.-

Así las cosas, con el avance de la causa el fiscal actuante ordenó la inmediata restitución de los 77 perros a los dueños maltratadores, haciendo saber que de no acatar las organizaciones defensoras de animales tal decisión, procedería a imputar a sus miembros el delito de desobediencia a la autoridad.

Esta decisión no resulta sólo contraria al sentido común (toda vez que a nadie se le ocurriría como solución al conflicto, devolver los animales a quien perpetró el delito), sino a la propia sentencia dictada por el Dr. Jorge Patrizi, juez penal de aquella circunscripción, que condenó al único imputado de la causa de las carreras de Santo Tomé, a la pena de prisión en suspenso y una



multa de \$ 100.000,00 por contrariar las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.330. Recordemos que esta norma prevé en su art. 1º que *"queda prohibido en todo el territorio nacional la realización de carreras de perros, cualquiera sea su raza"* y en su art. 2º que *"El que por cualquier título organizare, promoviere, facilitare o realizare una carrera de perros, cualquiera sea su raza, será reprimido con prisión de tres (3) meses a cuatro (4) años y multa de cuatro mil pesos (\$ 4.000) a ochenta mil pesos (\$ 80.000)."*

La condena del Juez se fundó en que en la causa fue demostrado que el imputado *"preparó un canódromo, demarcó una pista de 500 metros, colocó cebos mecánicos tipo liebre, armó gateras, facilitó la presencia de perros de la raza galgo que iban a ser utilizados para correr y la presencia de unas 150 personas entre espectadores y dueños"* y que fue constatado que los perros contenían sobre desarrollo muscular asociado a tratamientos hormonales y otras drogas, con los consecuentes efectos secundarios (principalmente, enfermedades infecciosas).-

Toda esta situación generó una movilización en la ciudad de Rosario el pasado Viernes 28/10/2022 frente a los Tribunales Provinciales<sup>1</sup>. En idéntico sentido a este proyecto y a las protestas referidas, el Concejo Municipal de Rosario, se expidió a través del Expte. N° 265.301-P-2022 C.M. (autoría de los concejales Cardozo y López) en Sala de sesiones 27/10/2022, condenando la actuación del fiscal de la causa.-

Claramente, nos encontramos en presencia de una falta grave por parte del Fiscal De Pedro en el desempeño de sus actividades, ya que su resolución desafía no sólo las leyes del sentido común, sino la ley positiva de la República Argentina. Y



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

este comportamiento de parte de uno de los poderes del estado provincial, no puede quedar inadvertido por este cuerpo.-

Es por todo esto, Sr. Presidente, que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.-

<sup>i</sup> [https://www.cadena3.com/amp/noticia/informados-al-regreso-rosario/protesta-por-galgos-volvieron-al-infierno-queremos-que-destituyan-al-fiscal\\_340978](https://www.cadena3.com/amp/noticia/informados-al-regreso-rosario/protesta-por-galgos-volvieron-al-infierno-queremos-que-destituyan-al-fiscal_340978)

Amalia Granata  
Diputada Provincial  
SANTA FE

Ma. XIMENA SOLA  
Diputada Provincial  
BLOQUE PRO  
JUNTOS POR EL CAMBIO